

CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

CBD/WG2020/4/CRP.2
24 de junio de 2022

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO DE
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EL
MARCO MUNDIAL DE LA
DIVERSIDAD BIOLÓGICA
POSTERIOR A 2020

Cuarta reunión

Nairobi, 21 a 26 de junio de 2022

Tema 4 del programa

MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020 – METAS 9 A 13

Proyecto de recomendación presentado por los Copresidentes

META 9¹

[Garantizar que la gestión y utilización de especies silvestres sea sostenible] [y esté en consonancia con las leyes nacionales pertinentes y en armonía con los compromisos internacionales], [y promueva el desarrollo de productos basados en la diversidad biológica sostenibles], proporcionando así beneficios sociales, económicos y ambientales para todas las personas, en especial las que se encuentran en situaciones vulnerables y aquellas que más dependen de la diversidad biológica, [incluido mediante la utilización [y la promoción] de [productos y servicios basados en la diversidad biológica sostenibles] [incluida la caza sostenible de trofeos] [garantizando la protección y promoción de] [salvaguardando y protegiendo] los medios de vida y la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales].

META 10

*Texto de trabajo*²

Garantizar que [todas] las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, [la pesca], la silvicultura [y otros usos productivos] se gestionen de manera sostenible, en particular a través de la utilización sostenible de la diversidad biológica, contribuyendo a la [eficiencia, productividad y] resiliencia [a largo plazo] de estos sistemas, conservando y restaurando la diversidad biológica y manteniendo [sus servicios de los ecosistemas] [la contribución de la naturaleza a las personas, incluidos los servicios de los ecosistemas].

*Texto adicional para referencia*³

[Garantizar que [todas] las superficies [dedicadas a] [adecuadas para] [sistemas productivos para la alimentación y la agricultura,] [la agricultura], la acuicultura, la pesca, la silvicultura y otros usos productivos]] [actividades productivas y extracción] se gestionen de manera sostenible [y transformen los sistemas alimentarios] [y teniendo en cuenta las preocupaciones relativas a la diversidad biológica desde el punto de vista jurídico], en particular a través de la utilización sostenible de la diversidad biológica, [en particular la diversidad biológica agrícola] [mediante la aplicación de principios agroecológicos y prácticas

¹ Se solicitó que se añadiera el término “especies silvestres” al glosario y que se entendiera que incluye las especies terrestres, de agua dulce y marinas. También se solicitó que se explicara el término “situaciones vulnerables” en el glosario.

² Las Partes aceptaron que el texto para la meta 10 acordado en Ginebra se utilizara como base para las negociaciones ulteriores, con la condición de que se terminaran de resolver las divergencias respecto de las cuestiones de eficiencia y productividad.

³ Las Partes también acordaron incluir este texto adicional, que se utilizaría como referencia en la reanudación de las negociaciones.

pertinentes que sean respetuosas con la diversidad biológica] [entre otras cosas, mediante la protección de los polinizadores, los sistemas de semillas locales y la diversidad biológica de los suelos y garantizando que al menos el 25 % de las tierras agrícolas se gestionen mediante prácticas agroecológicas u otras prácticas respetuosas de la diversidad biológica] [y elaborar planes de acción específicos de cada sector para la utilización sostenible basada en enfoques de agroecología y basados en los ecosistemas y principios ambientales y en estrecha cooperación con los custodios de la diversidad biológica, en particular los pequeños agricultores, los sistemas alimentarios indígenas y las mujeres]; contribuyendo a la [eficiencia, [productividad] y] resiliencia a largo plazo de estos sistemas, [aumentando de manera sustancial la intensificación sostenible mediante la innovación, como por ejemplo mediante la ampliación de las aplicaciones de biotecnología beneficiosas para la productividad agrícola y estimulando el desarrollo de cultivos resilientes frente al clima, suprimiendo y eliminando de forma paulatina los subsidios agrícolas que distorsionan el comercio, apoyando el establecimiento de bancos de semillas en los países en desarrollo] conservando y restaurando la diversidad biológica y manteniendo [sus servicios de los ecosistemas], especialmente en aquellos lugares más importantes para la provisión de la contribución de la naturaleza a las personas, incluidos los servicios de los ecosistemas que apoyan estos usos productivos.]

META 11⁴

Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas, tales como la regulación del aire y el agua, [la salud de los suelos,] la polinización, [el clima], así como la protección frente a riesgos y desastres naturales mediante [soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en los ecosistemas], [especialmente en aquellos lugares más importantes para la provisión de estos servicios] [mediante pagos por servicios ambientales] en beneficio de todas las personas y la naturaleza.

META 12⁵

Aumentar significativamente la superficie y la calidad y conectividad de los espacios verdes y azules en zonas urbanas y densamente pobladas de manera sostenible, así como el acceso a ellos y los beneficios derivados de ellos, integrando la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y garantizar una planificación urbana en la que se tenga en cuenta la diversidad biológica, mejorando la diversidad biológica autóctona, la conectividad ecológica y la integridad, y mejorando la salud y el bienestar humanos y la conexión con la naturaleza, y contribuyendo a una urbanización inclusiva y sostenible y a la provisión de funciones y servicios de los ecosistemas.

META 13⁶

Tomar medidas jurídicas, de políticas, administrativas y de creación de capacidad a todos los niveles, según proceda, [de conformidad con los instrumentos internacionales de acceso y participación en los beneficios] [que sean compatibles con los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Nagoya y no sean contrarios a ellos] con miras a [facilitar] [garantizar] [un aumento sustancial de] la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos [en cualquier forma] [incluida la información digital sobre secuencias de recursos genéticos] [y los recursos

⁴ Las Partes solicitaron que se incluyeran los términos “soluciones basadas en la naturaleza” y “enfoques basados en los ecosistemas” en el glosario.

⁵ Las Partes también solicitaron que los términos “espacios azules” y “espacios verdes” se explicaran en el glosario, y que el concepto de “infraestructura viva” se incluyera en el concepto de “espacios verdes”.

⁶ Esta propuesta fue preparada por un amigo de los copresidentes con la ayuda de un pequeño grupo oficioso de Partes. El grupo de contacto aceptó este texto alternativo como base para seguir deliberando en relación con la meta 13.

biológicos] [y sus derivados] y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, [[entre otras cosas] mediante la facilitación] [y facilitar] el acceso [adecuado] a los recursos genéticos [para usos racionales desde el punto de vista ambiental] [, y mediante un aumento de la creación y el desarrollo de la capacidad, la cooperación científica y técnica], [mediante la transferencia adecuada de las tecnologías pertinentes, el respeto por todos los derechos correspondientes, y mediante financiación adecuada] [contribuyendo a la generación de recursos nuevos y adicionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica].

[13 *bis*. Establecer, para 2023, un mecanismo multilateral mundial de participación en los beneficios que esté plenamente operativo para 2025 [2030].]
